



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
PURACE - CAUCA
CÓDIGO JUZGADO: 19-585-4089-001

Coconuco, Puracé ©, agosto primero (1°) de dos mil veintidós (2022).

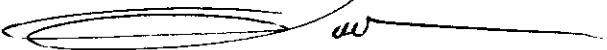
Asunto: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COL. S.A.
Demandados: MELISSA VIRGINIA VASQUEZ CERON y LEOANDA VASQUEZ CALAMBAS.
Radicación: 19-585-4089-001-2020-00008-00.

Teniendo en cuenta que transcurrieron los tres (3) días como término de traslado en este asunto, sin que la parte demandada formulara objeción a la anterior reliquidación; este Despacho Judicial,

RESUELVE:

APROBAR la anterior reliquidación del crédito allegada por el apoderado de la entidad demandante, Dr. ARIEL FERNANDO VELASCO MARTINEZ, dentro del presente proceso EJECUTIVO (Arts. 110 y 446-3 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE


WILLSON HERNEY CERON OBANDO.
Juez

2020-00008-00.
Ltco.